

CUDAP: 0028792/2014

VISTO:

el contenido de la nota presentada por el alumno Jerónimo Elías Maina, DNI 38.002.477, en la que solicita equivalencia de "Lingüística" cursada y aprobada en la Lic. en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información de la UNC para ser acreditada en las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

que el causante ha presentado Certificado de Materias Rendidas en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información y Programa de la materia solicitada;

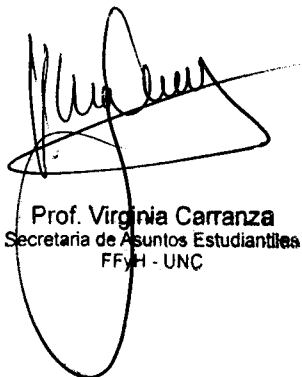
que la Secretaría Técnica de la Escuela de Letras ha expedido informe de lo actuado por la docente a cargo de la asignatura solicitada;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al alumno Jerónimo Elías Maina, DNI 38.002.477, equivalencia total de Lingüística de la carrera de Lic. en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información de la UNC por "Lingüística I (1201)" de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002.

ARTICULO 3º: PROTOCOLIZAR, comunicar y archivar.

CORDOBA, **12 SEP 2014**
RESOLUCION Nº: **1259**
aer


Prof. Virginia Carranza
Secretaria de Asuntos Estudiantiles
FFyH - UNC


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES